



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 16 de Octubre de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FERIA DE ARTISTAS Y ARTESANOS.

DECRETO N°_9985_ / VISTOS:

La solicitud de 11.10.2023 presentada por la Agrupación de Artistas y Artesanos Itinerantes por la Cultura de la Décima Región;

La providencia alcaldía;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse el evento "FERIA DE ARTISTAS Y ARTESANOS" y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, el día Sábado 11 de Noviembre de 2023 (desde las 12.00 a las 21.00 hrs.), en el local denominado Fuerte Reina Luisa de Osorno, ubicado en calle Tomas de Figueroa S/N.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.Y JUR.sjae.


EMETERIO CARRILLO TORRES
OSORNO ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1678088.

